

88.

Ejemplares del Programa
de Premios.

1821 C-68

V. Premios, n. 1

ab

blas

bre

o

e

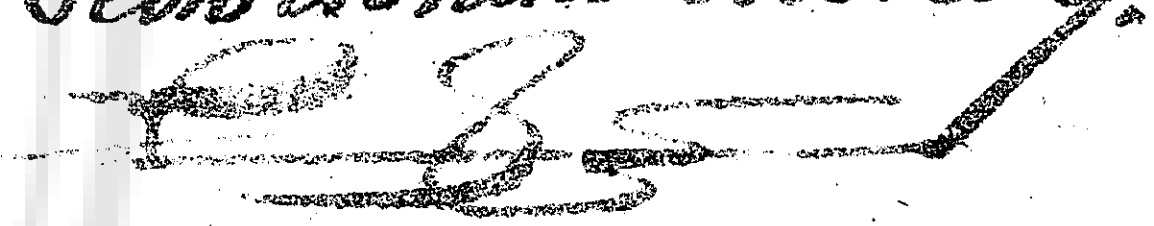
fino

22

1/2

Comisión de Indagación
1821

Queda publicado y fijado
en esta ciudad el exemplar
del Programa p^o los pre-
mios q^e distribuirá la
Sociedad Económica q^e
se me remite en su oficio
de 28 Mayo último.

Dique, a 1^a de
Junio de 1821.
Petro Melano Morales.


Se dio 1^a de Junio de Oaxaca.

La
Mesa de M. de M.

Quedan fijados en la para
de de costumbre, los exem-
plares del programa para
los premios que distribuirá
el Junta publica en los
diciembre de este año y que
se se ha servido admitirme
en oficio de 28 del último
Mayo

Dig que a V. m. d. n. e.
Munido 4 Junio 1831
D. J. 2390/31

J. Sr. Vicente María Vergara

Habiendo dado cuenta á esta
Junta de Comex. y Agricult.
en sesión del día de ayer, del
oficio de Vt. de 27. del pasado;
dispuso le manifestarse (como
lo hago) lo grata que le ha
sido el envío de los exempla-
res p.^a los premios que distri-
buía esa Sociedad en 8. de
Diciembre del presente año,
y que se nota en el edicto
el pulso y acierto con que
camina para fomentar
la Educacion, y promover
el adelantamiento de la
Agricult. y artes útiles en
esta Provincia; hallandose
esta Corporacion bien pe-
netrada de los laudables
fines que le animan á
que prosperen y florez-
can los recomendable

namq indicados, por par
te de ese cuerpo.

Dios que. a V. m.
S. Valen. 5. Junio 1821.

Por omy. del Sr.

José Antonio Castejón

vocal.

3. Secret. de la Sociedad Economica de esta ciudad

PREMIOS

QUE OFRECE LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE VALENCIA
PARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 1821.

EDUCACION.

NINOS.

CLASE I.^a Diez y seis premios de banda y una medalla de plata á los diez y seis Niños que resulten mas sobresalientes en doctrina cristiana, leer y escribir con perfeccion.

CLASE II.^a Ocho premios de banda, una medalla de plata y 60 rs. vn. para otros tantos Niños, que á mas de los conocimientos de la clase primera, agreguen los de gramática castellana, singularmente la parte de ortografía, y la instruccion en la doctrina de Fleuri ó Pinton.

CLASE III.^a Un premio de una medalla de oro de peso de media onza, para el Niño que con mayor perfeccion reuna á las nociones de las clases primera y segunda los elementos de la Constitucion de la Monarquía Española, de aritmética y geografia.

NINAS.

CLASE I.^a Diez y seis premios de banda y una medalla de plata á las Niñas mas hábiles en doctrina cristiana y calceta.

CLASE II.^a Ocho premios de banda, una medalla de plata y 60 rs. vn. á las que á los conocimientos de la primera clase añadan y sean mas sobresalientes en coser, bordar y otras labores propias de su sexo.

CLASE III.^a Una medalla de oro de peso de media onza á la Niña que á las instrucciones antecedentes agregue las de leer, escribir, aritmética, catecismo de Fleuri ó Pinton y elementos de la Constitución política de la Monarquía.

NOTA. Los aspirantes al premio deberán manifestar al tiempo de presentarse á exámenes la clase á que desean optar, no teniendo lugar para despues pretender el premio ofrecido á otra clase.

PREMIOS EXTRAORDINARIOS.

Dos premios, uno para un Niño y otro para una Niña, por la instruccion en el Catecismo Constitucional, consistentes en un ejemplar del referido Catecismo encuadernado en tafete, y en su cubierta con letras de oro el nombre del premiado, y colocándole en su cabeza una corona de flores.

ENSEÑANZA MÚTUA.

Un premio de 1500 rs. vn. y patente de Socio de mérito al Profesor que establezca una escuela de enseñanza mútua, y que al tiempo de la adjudicacion esté vigente de tres meses á lo menos, y con veinte Niños de habitual concurrencia y aplicacion.

AGRICULTURA.

Teniendo presente la Sociedad las ventajas que acarrearía á la agricultura la rectificacion de caminos, ya para facilitar la salida y circulacion de sus frutos, ya por el mucho terreno que se economizaría, y que podría restituirse al cultivo; ofrece un premio de 2000 rs. vn. ó patente de Socio de mérito, al autor de una memoria en que se describa con exactitud el estado actual de los caminos que desde Valencia van á los pueblos, y los demás vecinales comprendidos dentro el término de la legua, dando una puntual noticia de sus distancias, y calculando lo que se ahorrarian estas verificada su rectificacion, las cahizadas de tierra que resultarian de ella, y los medios de su egecucion; manifestando al mismo tiempo los estorbos que se presentan para esta utilísima operacion, y los medios sencillos de removerlos.

Siendo la escasez de bosques el origen de la de leñas, y por consecuencia de la del carbon que se hace tan sensible en esta Capital, por ser mucho su consumo, y necesitarse para el hilado de la seda que es una de las principales cosechas de este hermoso pais; y siendo precisa consecuencia de la falta de bosques la escasez de lluvias; la Sociedad ofrece un premio de 1500 rs. vn. al que acredite en debida forma haber sembrado ó plantado, y tener prendidos y en buen estado mayor número de árboles de soto ó monte no bajando de ciento, en terrenos inútiles para la labranza, como son los picachos de los montes, y en otros terrenos, que ó por ser áridos, ó por ser orillas de rios, caminos ó acequias, no son susceptibles de otro cultivo.

Para cumplir la Sociedad con una de las atribuciones que le señala el artículo 5.º del decreto de las Cortes de 8 de Junio de 1813, ofrece un premio de 1500 rs. vn. para el que presente la mejor cartilla rústica acomodada á la inteligencia de los labradores de esta Provincia de Valencia, y á las circunstancias de la misma.

ECONOMÍA RÚSTICA.

Las ventajas del ganado lanar estante sobre el trashumante para la agricultura, y el temple de la mayor parte de esta Provincia, en donde la lana fina puede conservar esta preciosa cualidad sin el trashumo, convidan á la propagacion del ganado lanar fino trashumante de las mejores cabañas de Castilla. La Sociedad conociendo que esta Provincia mejorando sus lanas conseguirá ventajas en la primera materia y en los paños que de ella se fabrican; ofrece un premio de 1000 rs. vn. al que en Octubre de 1823 justifique tener existente un ganado estante de cien reses lo menos, nacidas en esta Provincia de padres y madres de las mejores castas del lanar fino trashumante de Castilla.

NOTA. Si concurriesen á este premio dos ó mas aspirantes, se adjudicará al que acredite mayor número de reses.

INDUSTRIA Y ARTES.

Para estímulo de los fabricantes y artesanos discípulos de la Academia de San Carlos que acrediten mas aplicacion al dibujo, siguiendo al mismo tiempo su respectiva carrera de arte ó fabrica, y presenten obra acreedora al premio; ofrece la Sociedad tres premios de una medalla de plata y 40 rs. vn. á los alumnos mas sobresalientes de la sala de principios y clases de pies, manos y cabezas. Y el de una medalla de plata y 60 rs. vn. al mas sobresaliente de la sala de flores y adornos.

NOTA. Los que aspiren al premio deberán presentar las obras á la Academia para que declare el mérito, teniendo en consideracion la mayor frecuencia á los estudios.

Respecto de las ventajas que se siguen así en la calidad de la seda, como en la de un tercio en su precio ó valor para el labrador; se ofrecen dos premios: el primero de 400 rs. vn. y el coste del torno al que presente mayor cantidad de seda de su cosecha propia, hilada por el método de D. Antonio Regás, no bajando de veinte libras; y el otro de 200 rs. vn. al que justifique haber vendido el capullo para hilarse por dicho método, no bajando de cuarenta *cuarterones*, ó diez arrobas.

Un premio de 1000 rs. vn. al que exponga en una memoria, ó prácticamente explique, cómo se trabaja y compone un telar para teger ropa de seda de muestra primorosa, tegendo y haciendo el dibujo un hombre solo en lugar de dos.

La Sociedad deseosa de concurrir por su parte al fomento de las fábricas y artefactos de la Provincia, especialmente de aquellas clases cuya introduccion del extranjero se ha prohibido con el mismo objeto en el último arancel de aduanas publicado por el Gobierno; ofrece cuatro premios de 300 rs. vn. cada uno á las cuatro mejores obras que se presenten de fábricas y artes, que no se hayan elaborado hasta ahora en la Provincia ó perfeccionándose en términos que sean acreedoras al premio, estando dichas obras con el nombre de sus autores expuestas el dia de la Junta general de distribucion de premios, y los tres siguientes en los salones de la casa de la Sociedad abiertos al Público. Obtendrá además el título de Socio de mérito en la clase á que pertenezca, el fabricante ó artista entre los premiados que lo tenga mayor relativo, y el suficiente para hacerse digno de esta distincion.

NAVIGACION.

Una medalla de oro y patente de Socio de mérito al que construya y navegue en los puertos de la costa de esta Provincia con un barco de vapor de cualquiera dimension propia para el cabotage.

NOTAS. 1.^a Si alguno de los premiados á quienes se ofrece patente de Socio de mérito lo fuese ya, la Sociedad acordará un medio de distinguirle, ó de compensar su constante aplicacion.

2.^a Las memorias que obtengan el premio se imprimirán con las actas de la Sociedad, sujetándolas al buen language y ortografia que previenen los Estatutos, y se darán á su autor veinte y cinco ejemplares.

3.^a La Sociedad omite anunciar de nuevo varios premios que ha ofrecido en los Programas anteriores, y no se han asignado por no haberse juzgado las memorias dignas del premio; pero en todo tiempo recibirá y atenderá á los celosos patriotas que se dediquen á aquellos objetos.

4.^a Los discursos, memorias, artefactos, justificaciones y nombres de los que aspiren ó concurren á los premios que quedan indicados, se dirigirán al Secretario de la Sociedad, hasta el dia último de Octubre de este año, término perentorio, ocultando el nombre de los autores de las memorias, para que puedan ser juzgados con imparcialidad, poniéndolos en pliego separado y cerrado, que contenga la noticia de su domicilio, y en su cubierta se servirán poner la misma sentencia ó divisa que al principio ó fin de los discursos, para verificar su identidad. Estos podrán escribirse en castellano, latin, francés ó italiano.

Valencia 7 de Mayo de 1821.

Vicente Maria de Vergara,
Socio Secretario.